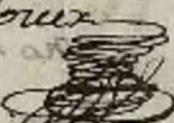
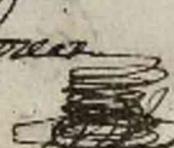


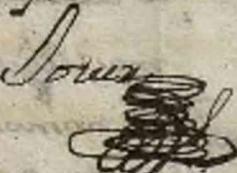
Estado marqués.

**SELLO QVARTO. V. A. M.
TE MARAVELLOS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y SEIS.**

Cavae ala morada a D^r. Goy de por orden Nro. a Otarilla
a quien halle en su cargo y haviendole echo saber dho -
nombramiento de Depositario Dijo se Confirma y Confirma -
con el Doy fe = 

En Caravaca en el dho dia May y año D^r el C^r. hize noto -
rio dho Nombramiento & Depositario a D^r. Xproval Lopera Mu -
noz Nro. a Otarilla quien dijo se Confirma y Confirma con
el Doy fe = 

En Caravaca en el dho dia May y año D^r el C^r. pase ala Cava -
da Morada a D^r. Andry de quevada Nro. a Otarilla y
haviendole echo saber dho nombramiento & Depositario Dijo que
desde luego se Confirma y Confirma con qualquiera que
haya nombrado o nombrado la villa siempre que sea Abonado dho
fe = 

En Caravaca en el dho dia May y año D^r el C^r. notificado
Nombramiento & Depositario el Precio a Otarilla a Servicio
Badia Verino a ella en su Peuora Doy fe = 

En la Villa de Caravaca a treinta de Junio anno Setecien -
tos Sevencientos Seis reporto el Consejo Justicia y Hacienda a Otar.
Con su Ayuntamiento Gra Saber el S^r. D^r. J. Geronimo Torri -
jón Abog. etoy ex. Consejor Gov. y Capitan aquella villa por
S. M. y los Caballeros Capitanales q. firmaran y Proximamente
dijo Oficio se acordó lo q^e 